



## ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA URBANA DE LOS TALLERES ELECTROMECÁNICOS POR LA EMISION DE RUIDOS Y VIBRACIONES

El interés que por parte del Ayuntamiento de León existe en el control de la contaminación ambiental en general y en particular en la contaminación acústica, se ha traducido en la realización de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el **LABORATORIO DE ACÚSTICA de la UNIVERSIDAD DE LEÓN**. Bajo éste marco de colaboración se ha concluido en fecha reciente un **ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA URBANA DE LOS TALLERES ELECTROMECÁNICOS POR LA EMISION DE RUIDOS** cuyas bases y conclusiones se exponen a continuación.

### **BASES DEL ESTUDIO**

*\* Catalogación de los talleres radicados en la ciudad y caracterización básica de los mismos.*

*\* Análisis de las condiciones acústicas de un conjunto de talleres electromecánicos, como muestra representativa de la situación del sector.*

*\* Realización de encuesta acústica a los residentes de los domicilios posiblemente afectados.*

*\* Análisis de resultados y conclusiones.*

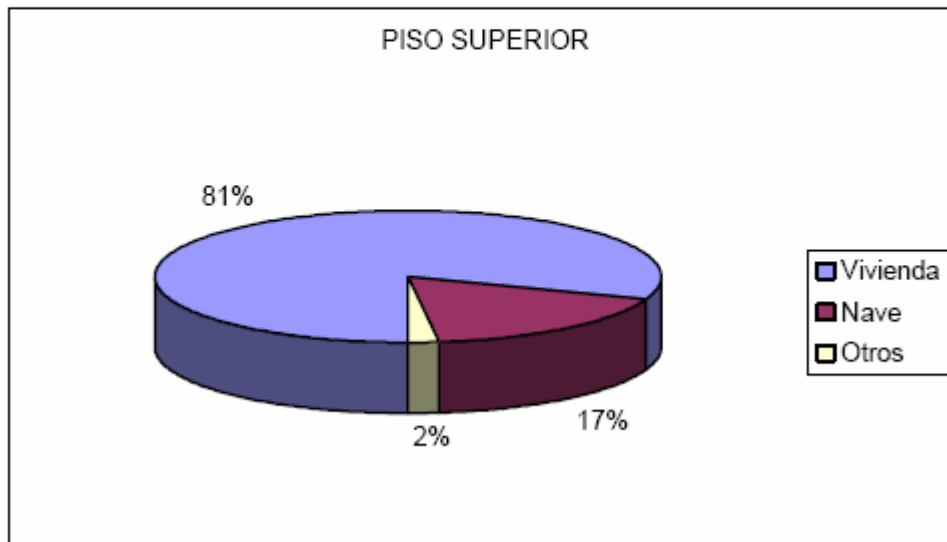
## CONCLUSIONES

### Reseñamos las más relevantes:

- *Los talleres electromecánicos de nuestra ciudad se encuentran muy integrados en su seno, de forma que la gran mayoría (80,6 %) se localizan debajo de viviendas, con las consiguientes repercusiones sobre éstas.*

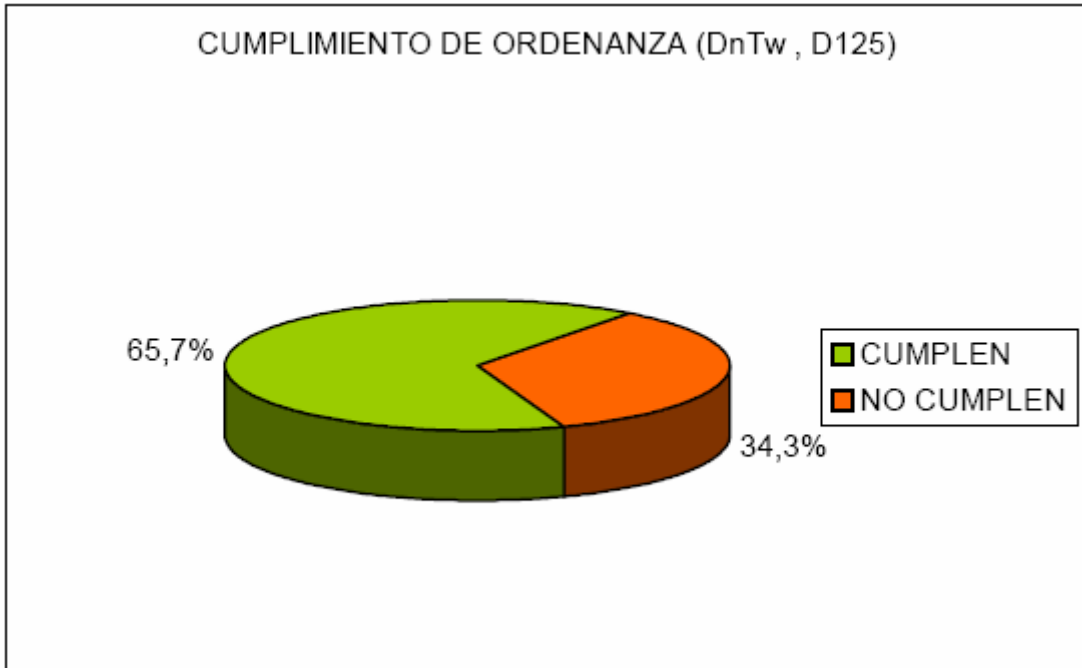
### DISTRIBUCIÓN SEGÚN DEPENDENCIA AFECTADA

Vivienda	Nave	Otros	TOTAL
125	27	3	155

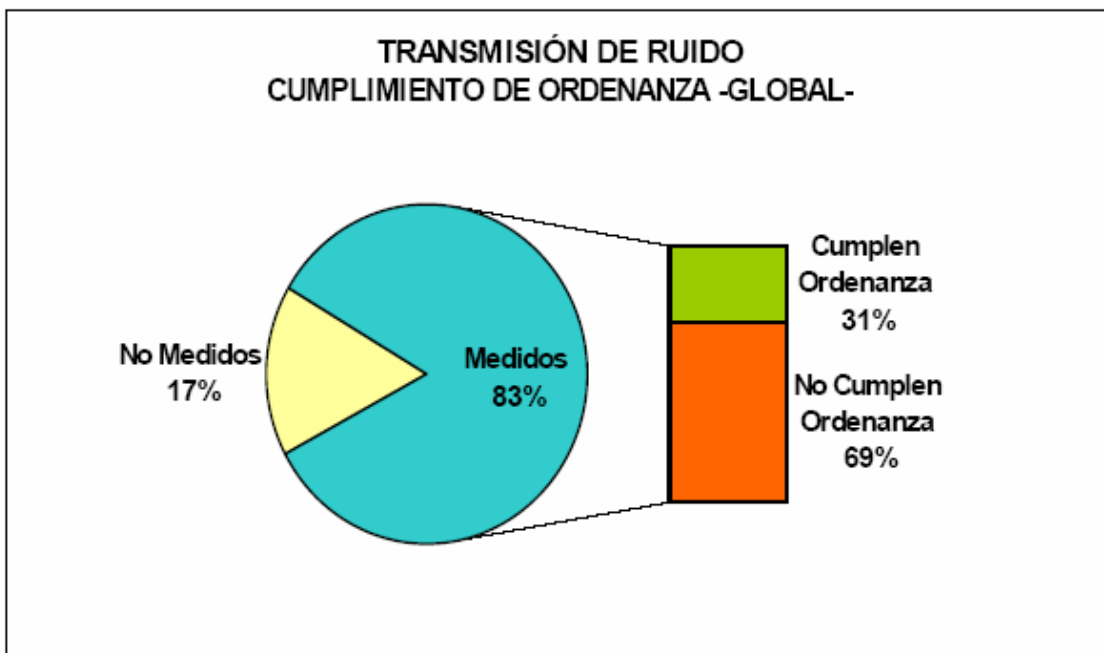


- *Tras el análisis de los aislamientos a ruido aéreo, puede deducirse que los nuevos parámetros que figuran en la Ordenanza vigente son más exigentes, y, por tanto, proporcionan un incremento en la protección de los residentes en aquellas viviendas. Ello es debido fundamentalmente a la introducción de la caracterización del aislamiento para bajas frecuencias, del mayor interés para aumentar dicha protección, lo que constituye, a nuestro entender, un acierto.*

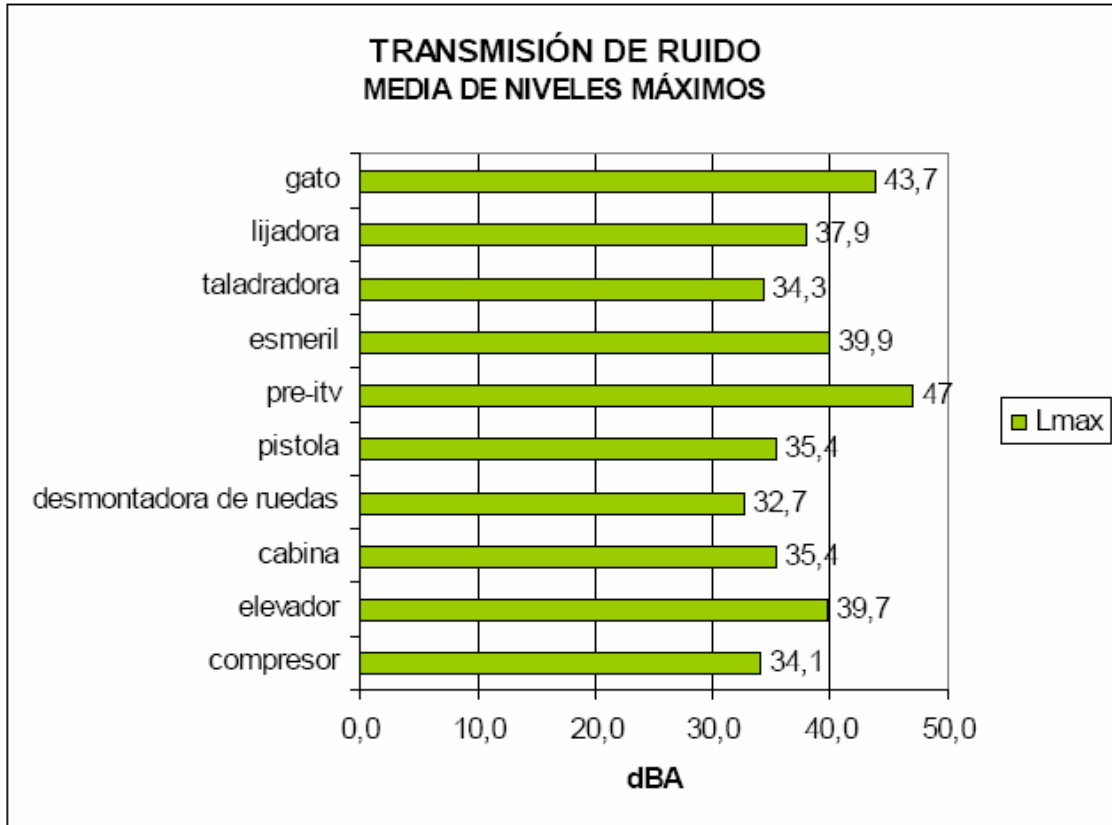
- De esta forma, el 65,7 % de los establecimientos cumplen con lo exigido en dicha Ordenanza, cifra que no puede calificarse de buena, ya que deja en evidencia que la situación es claramente mejorable.



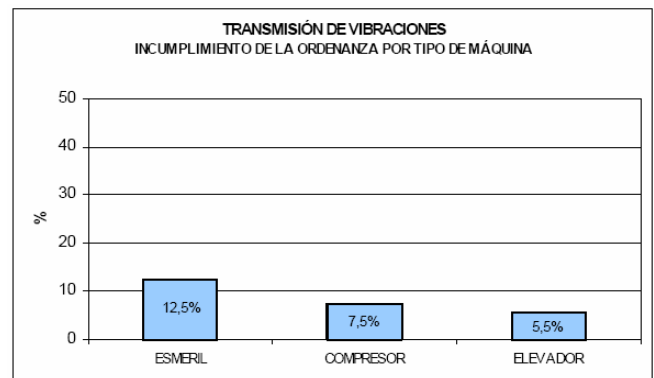
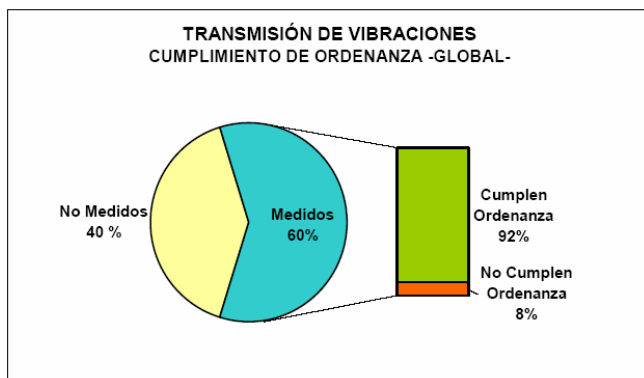
- En cuanto a la transmisión de ruido, los valores obtenidos son preocupantes, ya que en 69 % de los talleres medidos, los niveles de ruido superan los 35 dBA, que supone el máximo admisible.



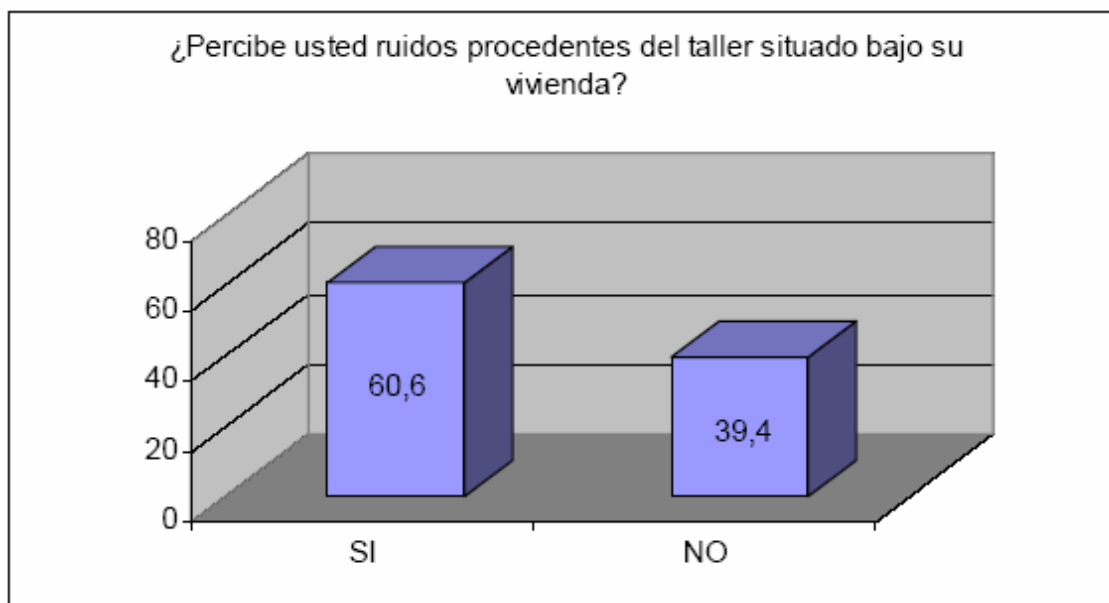
➤ Ligado a este dato disponemos de un análisis detallado en el que se consideran por separado las diferentes máquinas, de cara a posibles actuaciones futuras. Varias de las máquinas presentan cifras superiores o próximas a 40 dBA, lo que nos sitúa en niveles de consideración.



➤ En lo referente a vibraciones, desciende considerablemente el número de medidas que suponen un incumplimiento de la Ordenanza, si bien se han caracterizado igualmente las máquinas causantes. Se hace necesario mejorar la situación de las mismas en cuanto a su independencia de la estructura del edificio y a la implantación de buenas bases antivibratorias, hoy en día casi inexistentes.



- *La encuesta acústica nos aproxima a la situación relativa entre talleres y vecinos. Si bien el 60,6 % de los encuestados confirma que ha percibido ruidos achacables al taller, un 10 % reconoce que ello le ha ocasionado problemas relacionados con la salud. Es evidente que aunque esta última cifra pueda parecer baja, la declaración de problemas con la salud ya es de por sí un dato de importancia.*



- *En cambio, únicamente un 21,4 % afirma haber apreciado en su vivienda vibraciones, sin adjudicar efectos trascendentes a las mismas. La actividad diurna de los talleres, normalmente fuera de períodos de descanso, puede ser motivo de la ausencia sensible de efectos para los residentes en las viviendas.*
- *Especial significado presenta el 29,6 % de casos en que los vecinos han llamado la atención al propietario del taller, cifra que hay que valorar de manera especial, por cuanto pueda tener de repercusión en las relaciones personales entre aquellos. Sin embargo, reconocen los encuestados que a corto o medio plazo después del aviso al propietario, las circunstancias de recepción de ruido se mantienen en los niveles habituales de molestia.*
- *Resulta llamativo a estos efectos las escasas denuncias que se han presentado ante el Ayuntamiento, sin que conste con claridad cuál es el motivo de ello.*

- *Por otra parte, los encuestados reconocen una casi total ignorancia de la Ordenanza Municipal sobre Ruido y Vibraciones, manifestando que serían deseables campañas informativas al respecto.*
  
- *Finalmente, es imprescindible remarcar que todos los resultados apuntan hacia la necesidad de mantener un continuo y efectivo control sobre las condiciones acústicas de los talleres electromecánicos, comenzando con la exigencia de dichas condiciones como requisito previo antes del comienzo de la actividad del taller, y todo ello en orden a lograr una buena situación de confort acústico, y, por consecuencia, una mejora en su calidad de vida, para los afectados por la actividad de este tipo de establecimientos.*